

SECCIÓN POLÍTICO - SOCIAL

FRENTE POPULAR

MADRID

Actas de Incautación de Fincas por elementos integrantes del Frente Popular de Jumilla (Murcia), y correspondencia de Sociedades Agrícolas.

Legajo nº 4623

-----O-----

LEGAJO Nº 13 P.S. MURCIA

EXP. Nº 26

Acta de incautación de fincas, propiedad de Constantino Porrás Tomás, en Jumilla (Murcia).

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Casa de los Clérigos", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Cañada de Domingo Ayora "Casa de los Clérigos"

Propietario: Constantino Porras Tomás

Superficie Total: 66-17-00 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 10-22-24 ha blanca riego; 40-19-21 id. seco

Rendimiento calculado para cada cultivo: 3739 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: Uno, mas 150 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

118

= CASA DE LOS CLERIGOS =

Propiedad - de Constantino Porras en el término.-----

Labrador -- Francisco Pérez Navarro _____

Todos los utensilios que hay en la casa son del labrador.-

inventario

Todas las viñas que contiene están dadas a colonos, y de el terreno que tomaron para esta viña, algunos no la han terminado de poner, y se ignora el empleo que le darán.

CONDICIONES

La tierra blanca a terrage de 6-1
Lleva unas 18 fanegas de tierra blanca. Todo por arromper.

Pedro Abarca López
ARCHIVO
www.elpeliciego.es
JUMILLA
(Murcia)

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Cañada del Judío", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: "Cañada del Judío"

Propietario: Constantino Porrás Tomás

Superficie Total: 1-57-21 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 1-57-21 ha viña secano

Rendimiento calculado para cada cultivo: 562 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 70 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "El Sabinar", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Cañada del Judío "El Sabinar"

Propietario: Constantino Porrás Tomás

Superficie Total: 2-96-90 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 2-96-90 ha tierra blanca secano

Rendimiento calculado para cada cultivo: 675 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 80 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Huerta", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: "Almacén"

Propietario: Constantino Porrás Tomás

Superficie Total: 0-23-06 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-23-06 ha blanca de riego

Rendimiento calculado para cada cultivo: 225 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 25 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Huerta", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: "Moralejo"

Propietario: Constantino Porrás Tomás

Superficie Total: 0-17-45 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-17-45 ha tierra huerta hortaliza

Rendimiento calculado para cada cultivo: 135 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 12 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Huerta", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: "Almacén"

Propietario: Constantino Porrás Tomás

Superficie Total: 0-13-18 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-13-18 ha tierra blanca riego

Rendimiento calculado para cada cultivo: 150 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 14 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Huerta", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: La Hoya "Casa Honda"

Propietario: Constantino Porras Tomás

Superficie Total: 0-22-36 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-22-36 ha tierra con viña en proporción a riego

Rendimiento calculado para cada cultivo: Producción 124 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 16 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Huerta", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Almacén "Huerta de esta Ciudad"

Propietario: Constantino Porras Tomás

Superficie Total: 0-08-70 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-08-70 ha blanca riego

Rendimiento calculado para cada cultivo: Producción 16 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 2 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Huerta", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Almacén "Huerta de esta Ciudad"

Propietario: Constantino Porrás Tomás

Superficie Total: 0-06-61 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-06-61 ha tierra blanca riego con dos olivos

Rendimiento calculado para cada cultivo: 16 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 2 jornales

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Huerta", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: "Puentecilla Baja" Brazal último

Propietario: Constantino Porrás Tomás

Superficie Total: 0-17-77 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-17-77 ha tierra blanca

Rendimiento calculado para cada cultivo: 16 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 2 jornales

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Huerta", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Aliendres "Huerta"

Propietario: Constantino Porras Tomás

Superficie Total: 0-17-45 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-17-45 ha tierra blanca riego con guirnalda de olivos

Rendimiento calculado para cada cultivo: 250 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 25 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas "Los Alijares", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Huerta "Los Alijares"

Propietario: Constantino Porras Tomás

Superficie Total: 0-44-72 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-44-72 ha tierra blanca riego

Rendimiento calculado para cada cultivo: 450 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 40 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas Huerta "Moralejo", por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Huerta "Moralejo"

Propietario: Constantino Porrás Tomás

Superficie Total: 0-25-15 ha

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-25-15 ha blanca riego con frutales y olmos

Rendimiento calculado para cada cultivo: 275 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: 25 jornales al año

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

En el pueblo de Jumilla (Murcia), con fecha 19 de Septiembre 1936, reunido el Comité del Frente Popular, integrado por elementos de los partidos Socialista, Comunista, Juventudes Unificadas, Izquierda y Unión Republicana, Trabajadores de la Tierra, U.G.T. y C.N.T., acordaron la incautación de las fincas denominadas Agua de la Fuente Principal, por estar abandonadas por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, nombrándose un Consejo de Administración, constituido en la siguiente forma:

Presidente: Francisco Jiménez Martínez

Secretario: Germán Jiménez Bernal

Tesorero: Sebastián Abarca Pérez

Vocal 1º: Amable Mateo Lozano

Vocal 2º: Timoteo Pérez López

Vocal 3º: Florencio Abellán Jiménez

Este Consejo, tendrá personalidad jurídica bastante, para todas las relaciones derivadas de la incautación, y asumen la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de las mismas.

Las características de las fincas incautadas son las siguientes:

Término Municipal: Jumilla (Murcia)

Paraje y nombre de las fincas: Agua de la Fuente Principal

Propietario: Constantino Porras Tomás

Total: 7 jarros y 7 horteras de agua de a expresada fuente

Superficie dedicada a cada cultivo: 0-25-15 ha blanca riego con frutales y olmos

Rendimiento calculado: 300 ptas.

Motivo de la incautación: Por abandono del dueño

Número de obreros que explotaron la finca: El 10% para obreros

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

121- al 1212

Constantino Porras Tomás - Herederos

Relación de colonos que cultivan las tahullas de huerta y utilizan los jarros de agua.

121-Almacén. 2 tahullas cultivadas directamente

122-Aliendres al parecer está duplicada con el 128(número)

123-Almecén. 1 y $\frac{1}{2}$ tahullas cultivada directamente.

124-Hoya Casa Honda 2 tahullas, Francisco Herrero Pasos Altos nº20

125- Amacén, 1 tahulla Pascual Pérez C. 2ª Dis. nº 161

126-Almecén, 1 tahulla y un jarro de agua José Herreo Gracia nº27

127-Puentecilla Baja 2 tahullas 5 jarros y 6 horteras Francisco Herrero Pasas Altos nº 20

128-1 y $\frac{1}{2}$ tahulla cultivada directamente

129-Halijares 4 tahullas Francisco Herrero Pasos Altos nº 20

130-Moralejo, 3 tahullas y un jarro de agua José Herrero Barón Solar nº 21

Pedro Abarca López
ARCHIVO
www.elpeliciego.es
JUMILLA
(Murcia)

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

176

En la ciudad de Jumilla (Murcia) con fecha primero de Junio de mil novecientos treinta y siete; el Consejo Municipal acordó la intervención de la finca denominada "Casa de Porras", por haber sido abandonados los cultivos por sus propietarios y al objeto de que no sea interrumpida su explotación, según dispone el Decreto del Ministerio de Agricultura de 8 de agosto de 1,936, cuya intervención será dirigida por el Consejo de Administración de Fincas Incautadas que en la actualidad lo forman:

Pedro Abarca López
ARCHIVO
www.elpeliciego.es
JUMILLA
(Murcia)

Presidente - Francisco Jimenez Martinez - Tesorero
Timoteo Pérez López - Vocal Florencio Abellán Jimenez
y Secretario Juan Pérez Tomás.

Habiéndose requerido al dueño públicamente por medio de edicto fijado en el sitio de costumbre y transcurridos los ocho días que determina el referido decreto sin que el dueño haya comparecido a cumplir sus deberes de cultivador; por este Consejo de Administración, se procede a la intervención definitiva.

El Consejo tendrá personalidad jurídica bastante para todas las relaciones derivadas de esta intervención y asume la responsabilidad y custodia de todas las existencias y productos de la referida finca:

Características de la finca - término municipal de Jumilla (Murcia) - paraje y nombre "Cañada del Judío - Casa de Porras" - Propietario Josefa Palazón Ramirez.

Superficie total 380-24-29 Hectáreas.

Superficie dedicada a cada cultivo -5-05-05 H. tierra blanca riego -- 17-80-00 H. Olivos riego -- 24-38-78 H. Olivos secano -- 271-77-80 H. blanca secano con unos 500 almendros y 44-71-90 H. de monte.

Rendimiento calculado para cada cultivo

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Número de obreros que explotaron la finca - ocho.
Se hace constar que en esta finca existe un molino de
aceite con motor y prensas correspondientes.
Por todo lo cual firmamos la presente acta en el lugar
indicado el día nueve de junio de mil novecientos tre-
inta y siete a todos los efectos legales.. y yo secreta-
rio certifico.



Pedro Abarca López
ARCHIVO
www.elpeliciego.es
JUMILLA
(Murcia)

Francisco Jimenez
Antonio Perez *Yelencio Hellan*
J. Perez

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Fincas inscritas a nombre de Josefa Palazon Ramirez, las cuales componen una labor llamada de la Cañada en termino de Jumilla y partido de la Cañada del Judio. formada por los trozos siguientes.-

1º.-3 hectareas 53 areas y 73 centiareas de tierra plantada de viña y en el margen inferior de olivar noval, con una casa de nueva construccion .-

2º.-4 hectareas 27 areas 97 centiareas de tierra en proporcion de riego con viña y plantones de olivos en el margen superior, todo noval, al sitio de la Solana.-

3.-La mitad pro indiviso de 8 hectareas 46 areas 48 centiareas de tierra que puede regarse con 89 olivos viejos 164 noval y algunos arboles frutales, trozo entendido por la Hurta.-

4.-II hora de agua en cada una de las tandas de las 14 en que esta dividida la del Prado y Pinosa.-

5.-7 hectareas 28 areas 93 centiareas de tierra que puede regarse con 486 olivos viejos y 20 noval, trozo llamado Olivar entre el Camino del Algibe que va para la casa y Camino de Calasparras, con un algibe que se llena con agua del Prado y Pinosa.-

6.-8 hectareas 50 centiareas de tierra con 23,132 vides y 29 olivos noval .-

7.-9 hectareas 10 areas 53 centiareas de tierra .-

8.- 3 hectareas 93 areas y 3 centiareas trozo entendido por el Albar de Caramanchon y el Albarico.-

9.-20 hectareas 81 areas 50 centiareas de tierra, trozo entendido por el Albarico, Cain, la Lorica, Albar del Fustero o Pedregales, Albar del Gitano en la Lorica y Albar del Vertiente.-

10.-2 hectareas 10 areas 50 centiareas de tierra, trozo entendido por el Albar de la Botera.-

II.-Una hectarea 96 areas y 48 centiareas de tierra trozo entendido por

Pedro Abarca López
ARCHIVO
www.elpeliciego.es
JUMILLA
(Murcia)

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

- el Albar del Fustero o Vereda.-
- I2.-Dos hevtareas 9 areas 75 centiareas de tierra trozo entendido por la Orilla de Malacapa o Fustero.-
- I3.-26 areas 22 centiareas de tierra egidos de la casa llamada de Malacapa.-
- I4.-5 hectareas 25 areas de tierra blanca,trozo entendido del Gitano, jubto a la casa de Montero.-
- I5.-52 areas 40 centiareas de tierra egidos en la Casa del Gitano.-
- I6.-3 horas de agua en cada tanda de las I4 en que esta dividida la del Prado y Pinosa.-
- I7.-Una casa cortijo titulada del Gitano señalada con el numero 60.-
- I8.-100 pesetas de parte en las 875 dadas de valor a la casa cortijo llamada de Malacapa numero 76.-
- I9.-31 pesetas en las 277 del valor dado a un algibe.-
- 20.-42 hectareas 48 areas 80 centiareas de tierra blanca ,trozos entendidos por Maria Dolores,Albar del Gitano y Moratillas,al sitio del - atochar gordo.-
- 2I 4 horas de agua de las del Manantial del Prado y Pinosa,en cada una de las tandas de I4 dias en que esta dividido.-

Está libre de cargas

Pedro Abarca López
ARCHIVO
www.elpeliciego.es
JUMILLA
(Murcia)

Centro Documental de la Memoria Histórica: Madrid, 2049. Exp. nº 26.

Asunto: Acta incautación de fincas propiedad de Constantino Porras Tomás, en Jumilla.